Universidad Dr. José Matías Delgado
Facultad de Agricultura e Investigación Agrícola
Revista "Izote Journal" Vol 1 No. 1. ISSN: 2957-762

Informe del impacto, uso y actualización de las Normas y Textos afines del Codex Alimentarius en la Reglamentación Técnica Nacional y Regional Vigente

Ángel Guerra Azucena[1], *Josué Daniel López Torres*[2]
Juan Manuel Pérez Gómez[3]

Resumen

El presente artículo de investigación se inspira ante la necesidad de contar con datos referentes al uso de la Normativa del Codex Alimentarius en el marco regulatorio aplicable a nivel nacional en materia de alimentos, el cual está comprendido por Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA), Reglamentos Técnicos Salvadoreños (RTS) y Normas Salvadoreñas Obligatorias Vigentes (NSO), a fin de evaluar el impacto que tiene la actualización de las Normas, Directrices, Códigos de Prácticas y Disposiciones sobre Límites Máximos de Residuos (LMR) del Codex Alimentarius en RTCA, RTS y NSO, que hacen uso de Normas y Textos Afines del Codex Alimentarius. Consecuente a la identificación de Normativa Codex utilizada en la Reglamentación Técnica Nacional y Regional vigente, se determinó el grado de armonización del marco regulatorio en materia de alimentos que se aplica a nivel nacional con normativa y recomendaciones internacionales, en virtud de las disposiciones en materia de armonización de los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio-OTC y sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias-MSF de la Organización Mundial del Comercio-OMC, cuyo cumplimiento es de observancia obligatoria en El Salvador, por ser país miembro de la OMC, cabe mencionar que, a la fecha no se registra evidencia de un estudio similar al que se presenta a continuación.

El informe presenta las Normas y Textos Afines del Codex Alimentarius que pueden ser considerados por las Autoridades Competentes e instituciones pertinentes, al actualizar o revisar Reglamentos Técnicos Centroamericanos, Reglamentos Técnicos Salvadoreños y Normas Salvadoreñas Obligatorias vigentes, en materia de alimentos, que actualmente no utilizan o refieren a estándares del Codex Alimentarius, dicha identificación se logró a partir del análisis técnico de las disposiciones y especificaciones de cada Norma, Directriz, Código de Práctica y disposiciones sobre Límites Máximos de Residuos, que tienen relación con los RTCA, RTS y NSO en cuestión, paralelo a esta revisión se presentan los resultados de la comparación del contenido técnico de la Regulación Nacional que declara concordancia total con estándares Codex, que han sido revisadas o modificadas posterior a la publicación y vigencia de la regulación nacional para que de igual manera

Abstract

This research article is inspired by the need to have data regarding the use of Codex Alimentarius Standards in the food safety regulatory framework applicable in El Salvador which is comprised of Central American Technical Regulations (RTCA), Salvadorans Technical Regulations (RTS) and Salvadoran Mandatory Standards (NSO) in order to assess the impact of updating the Codex Alimentarius Standards, Guidelines, Codes of Practice and Provisions on Maximum Residue Limits (MRLs) in RTCA, RTS and NSO , which make use of Standards and Related Texts of the Codex Alimentarius. Thanks to the identification of Codex Regulations used in the current National and Regional Technical Regulations, the degree of harmonization of the regulatory framework in food matters that is applied in El Salvador with international regulations and recommendations was determined, pursuant to the provisions on harmonization of the Agreements on Technical Barriers to Trade-TBT and on the Application of Sanitary and Phytosanitary Measures-SPS of the World Trade Organization-WTO, whose compliance is mandatory in El Salvador, as a member country of the WTO, in addition, to date, there is no evidence of a study similar to the one presented below.

The report presents the Standards and Related Texts of the Codex Alimentarius that can be considered by the Competent Authorities and pertinent institutions, when updating or reviewing RTCA, RTS and NSO which currently do not use or refer to Codex Alimentarius standards, such identification was achieved from the technical analysis of the provisions and specifications of each Standard, Guideline, Code of Practice and provisions on Maximum Residue Limits, which are related to the RTCA, RTS and NSO in question, parallel to this review, its presented the results of the comparison of the technical content of the National Regulation that declares total agreement with Codex standards, which have been revised or modified after the publication and validity of the national regulation, are presented so that these changes can also be made. are considered when updating the pertinent technical legal instruments, in compliance with the aforementioned international commitments.

[1] Egresado Ingeniería en Alimentos. e-mail: 201502946@ujmd.edu.sv
[2] Egresado Ingeniería en Alimentos. e-mail: 201302640@ujmd.edu.sv
[3] Asesor de Forma y Contenidos. e-mail: jmperezg@ujmd.edu.sv

estos cambios sean considerados al actualizar los instrumentos técnicos jurídicos pertinentes, en cumplimiento de los compromisos internacionales antes mencionados.

Como hallazgo principal de la investigación se identificó que, el marco regulatorio aplicable a nivel nacional en materia de alimentos está compuesto por 72 instrumentos técnicos jurídicos entre ellos 28 RTCA, 14 RTS y 30 NSO, de este total, 49 instrumentos técnicos jurídicos, específicamente 22 RTCA, 6 RTS y 21 NSO hacen uso de 50 estándares del Codex Alimentarius, que se derivan en Normas Generales y de Productos, Directrices, Códigos de Prácticas y disposiciones para Límites Máximos de Residuos (LMR) de Plaguicidas y Medicamentos Veterinarios en alimentos, considerando dichos resultados, se afirma que el 68 % de la regulación en materia de alimentos que se aplica en El Salvador, está armonizada con Normativa y recomendaciones internacionales, lo anterior en cumplimiento con las responsabilidades y compromisos adquiridos por el país, al ratificar los acuerdos OTC y MSF de la OMC.

A pesar de que más del 50 % de la regulación aplicable a nivel nacional en materia de alimentos utiliza o refiere a Textos Codex, se identificó que, en 38 instrumentos técnicos jurídicos, los Textos del Codex Alimentarius a los que corresponden o refieren han sido actualizados, es decir que el 78 % del marco regulatorio en materia de alimentos que está armonizado con recomendaciones internacionales es concordante o refiere a versiones desactualizadas de Normas y Textos Afines del Codex Alimentarius.

El 60 % de los 38 instrumentos técnicos jurídicos que refieren a versiones desactualizadas de Textos del Codex Alimentarius se ve impactado por la actualización del estándar internacional, debido a cambios considerables en las disposiciones o contenido técnico de cada estándar.

En cumplimiento de los objetivos legítimos de la presente investigación se identificó que el 32 % del marco regulatorio en materia de alimentos no utiliza o no refiere a Textos del Codex Alimentarius, expresándose 6 RTCA, 8 RTS y 9 NSO, de estos 23 instrumentos, 14 de ellos pudiesen considerar estándares del Codex Alimentarius para su futura actualización, se registran 15 Normas Generales y de Productos, 5 Directrices, 5 Códigos de Práctica y disposiciones sobre Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas y Medicamentos Veterinarios que pueden ser considerados por las autoridades competentes al actualizar Reglamentos Técnicos, para 5 RTCA, 2 RTS y 2 NSO no se encontraron Textos Afines del Codex Alimentarius relacionados dichos instrumentos.

A la fecha, únicamente se registran 2 Normas Salvadoreñas Obligatorias que tienen concordancia total con 2 Normas de Productos del Codex Alimentarius que han sido modificadas como resultado del consenso internacional, a partir de la comparación del contenido técnico de la regulación nacional con la Normativa Codex se identifican cambios sustanciales y pertinentes que deben ser considerados por la autoridad competente y la entidad encargada de elaborar y actualizar reglamentos técnicos a fin de garantizar y facilitar el cumplimiento de los objetivos de garantizar la salud del consumidor, evitar prácticas desleales y facilitar el comercio de alimentos.

Palabras clave:

Acuerdo MSF, Acuerdo OTC, Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica. Codex Alimentarius, Norma Salvadoreña Obligatoria, Reglamento Técnico Centroamericano, Reglamento Técnico Salvadoreño, Textos Codex.

As the main finding of the investigation, it was identified that the regulatory framework applicable at the national level in food matters is made up of 72 technical legal instruments, including 28 RTCA, 14 RTS and 30 NSO, out of this total, 49 technical legal instruments, specifically 22 RTCA, 6 RTS and 21 NSO make use of 50 Codex Alimentarius standards, which are derived in General and Product Standards, Guidelines, Codes of Practice and provisions for Maximum Residue Limits (MRLs) of Veterinary Pesticides and Medicines in foods, considering These results, it is stated that 68 % of the food regulations that apply in El Salvador, is harmonized with international regulations and recommendations, the foregoing in compliance with the responsibilities and commitments acquired by the country, by ratifying the TBT agreements. and WTO SPS.

Despite the fact that more than 50 % of the regulations applicable at the national level regarding food use or refer to Codex Texts, it was identified that, in 38 technical legal instruments, the Texts of the Codex Alimentarius to which they correspond or refer have been updated, In other words, 78 % of the food regulatory framework that is harmonized with international recommendations is consistent with or refers to outdated versions of Codex Alimentarius Standards and Related Texts, 60 % of the 38 technical legal instruments that refer to outdated versions of Codex Alimentarius Texts are impacted by the update of the international standard, due to considerable changes in the provisions or technical content of each standard.

In compliance with the legitimate objectives of this investigation, it was identified that 32 % of the regulatory framework in the field of food does not use or does not refer to Texts of the Codex Alimentarius, expressing 6 RTCA, 8 RTS and 9 NSO, of these 23 instruments, 14 Of these, Codex Alimentarius standards could be considered for future updating, 15 General and Product Standards, 5 Guidelines, 5 Codes of Practice and provisions on Maximum Residue Limits of Pesticides and Veterinary Drugs that can be considered by the competent authorities are registered. update Technical Regulations, for 5 RTCA, 2 RTS and 2 NSO No Related Texts of the Codex Alimentarius related to these instruments were found.

To date, only 2 Mandatory Salvadoran Standards have been registered, which are in complete agreement with 2 Codex Alimentarius Product Standards that have been modified as a result of international consensus, based on the comparison of the technical content of the national regulation with the Codex Standard. They identify substantial and pertinent changes that must be considered by the competent authority and the entity in charge of preparing and updating technical regulations in order to guarantee and facilitate compliance with the objectives of guaranteeing consumer health, avoiding unfair practices and facilitating food trade.

Keywords:

TBT Agreement, SPS Agreement,
Good Practices of Technical Regulation Codex Alimentarius, Mandatory Salvadoran Standard, Central American Technical Regulation, Salvadoran Technical Regulation, Codex Texts

Introducción

El Comercio mundial de los Alimentos está estrechamente relacionado con la Seguridad e Inocuidad Alimentaria, por lo que desarrollar instrumentos técnicos jurídicos que garanticen la protección y salud de los consumidores, que inhiban las prácticas desleales durante toda la cadena alimentaria, que eviten el engaño al consumidor, la adulteración de alimentos por motivos económicos y promuevan el flujo libre del comercio de alimentos seguros, requiere la adopción, adaptación, referencia y uso en general de las Normas y Textos Afines del Codex Alimentarius en la elaboración de Reglamentos Técnicos, para ofrecer al país la oportunidad de establecer instrumentos técnicos jurídicos en materia de alimentos, basados en ciencia, que permitan el cumplimiento de los objetivos legítimos de El Salvador, así como la implementación de políticas públicas y estrategias nacionales, sin generar barreras innecesarias al comercio.

En virtud de lo anterior se generan diferentes interrogantes relativas al uso de las Normas y Textos Afines del Codex Alimentarius en la Reglamentación Técnica Nacional y Regional, las cuales fueron resueltas con el desarrollo de la investigación, entre ellas ¿En qué medida se utilizan las Normas y Textos Afines del Codex Alimentarius en la Reglamentación Técnica Nacional?, ¿Cuántos Reglamentos Técnicos y Normas Salvadoreñas Obligatorias, vigentes en materia de alimentos utilizan o corresponden a Normas y Textos del Codex?, ¿En qué medida se impacta la regulación nacional en materia de alimentos, tras la actualización de Normas y Textos Afines del Codex Alimentarius?, ¿Cuántos Reglamentos Técnicos y Normas Salvadoreñas Obligatorias vigentes, en materia de alimentos refieren o corresponden a Textos del Codex Alimentarius desactualizados?, ¿Cuáles son los Textos del Codex utilizados en la Reglamentación Técnica Nacional?, ¿Cuál es el porcentaje de armonización de la Reglamentación Técnica Nacional en materia de alimentos con los estándares del Codex?, la investigación recoge las Normas y Textos Afines del Codex Alimentarius que pudiesen ser considerados, al actualizar y/o revisar las Normas Salvadoreñas Obligatorias, Reglamentos Técnicos Salvadoreños y Centroamericanos, en materia de alimentos, que actualmente no refieren o no consideran, el presente informe identifica los cambios pertinentes en las Normas y Textos del Codex, que han sido revisadas y actualizadas, que impactan los Reglamentos Técnicos y Normas Salvadoreñas obligatorias vigentes al haber adoptado o adaptado en su totalidad, una versión anterior de dichos estándares Codex.

A la fecha no se cuenta con un antecedente emitido por una institución competente en la materia sobre el uso de la Normativa Codex en la regulación aplicada a nivel nacional o regional, tampoco se ha cuantificado el nivel de armonización de las disposiciones del Codex relativas a la inocuidad e idoneidad de los alimentos en los Reglamentos Técnicos y Normas Salvadoreñas Obligatorias vigentes, en materia de alimentos.

Marco Teórico

El Codex Alimentarius

La Organización Mundial del Codex Alimentarius existe gracias a los esfuerzos relacionados en materia de inocuidad alimentaria, salud pública, seguridad alimentaria y nutrición de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuyo trabajo dentro del marco de acción de la OMS y FAO data de 1950, tras la celebración de las primeras reuniones conjuntas de expertos de ambas entidades sobre aspectos de nutrición y aditivos alimentarios.

Se podría definir al Codex Alimentarius como una recopilación de Normas, Directrices y Códigos de Prácticas internacionales y armonizados sobre los alimentos, que tienen por objetivo proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio internacional de los alimentos

El Codex Alimentarius, su comisión y Órganos Auxiliares están conformados por miembros oficiales y miembros observadores, cuyo papel en la ejecución de todos los procesos que derivan del marco de trabajo y objetivos de esta Organización está delimitada por el Manual de procedimiento.

Actualmente, la Comisión del Codex Alimentarius está integrada por: 189 Miembros del Codex, 188 Estados Miembros y 1 Organización Miembro (Unión Europea), así mismo se registra que en calidad de observadores, actualmente la Comisión está integrada por 236 observadores, comprendidos en 57 organizaciones intergubernamentales, 163 organizaciones no gubernamentales y 16 Organismos de las Naciones Unidas.

El Codex alimentarius y su relación con el Comercio

La Organización Mundial del Comercio (OMC), es una organización multilateral que vela por el establecimiento de las reglas, normas y disposiciones del comercio global, con el objetivo de garantizar que el flujo de las actividades comerciales se desarrolle con la mayor fluidez posible en beneficio de todos los actores inmersos en la actividad comercial internacional.

La OMC, con sede en Ginebra, Suiza, actualmente está constituida por 164 Miembros, que representan el 98 % del comercio mundial. Tiene como funciones principales la administración de los acuerdos comerciales de la OMC, servir como foro para negociaciones comerciales, y encargarse de resolver las diferencias comerciales entre los países, supervisar y examinar las políticas comerciales de las naciones.

El Salvador es miembro de la Organización Mundial del Comercio desde el 7 mayo de 1995, mediante el Decreto Legislativo No. 292 de fecha 9 de marzo de 1995, publicado en el Diario Oficial Tomo No.327 el 28 de abril de 1995.

El Salvador tiene la obligación de cumplir con los Acuerdos sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias MSF y Obstáculos Técnicos al Comercio OTC, su observancia es obligatoria y está sujeto a vigilancia, al haber ratificado, mediante el Decreto Legislativo No. 292 las disposiciones del acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC y sus anexos, que sostienen las obligaciones

y responsabilidades de política comercial aceptadas por los miembros de la OMC. Por lo que estudiar el cumplimiento de los acuerdos sobre OTC y MSF de la OMC, considerando su relación con el Codex Alimentarius y la utilización de Textos Codex en la Reglamentación Técnica Nacional resulta de vital importancia para asegurar que El Salvador sea un partícipe activo en los acuerdos comerciales internacionales y de esta manera impulsar la economía del país.

Reglamentación Técnica Nacional y Regional

En El Salvador la emisión de Reglamentos Técnicos, Normas, Evaluación de la Conformidad y los procesos de Metrología son responsabilidad de los Organismos Técnicos que componen el Consejo Nacional de Calidad.

Dichos procesos eran desempeñados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) hasta 2011 posterior a la vigencia de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad (SSC), emitida en fecha 21 de julio de 2011 mediante el decreto legislativo 790, publicado en el Diario Oficial No.158, tomo 392 en agosto del mismo año; esta Ley tiene por objeto establecer un sistema que involucre el funcionamiento adecuado y eficiente de las actividades de Normalización, Reglamentación Técnica, Acreditación y Metrología, permitiendo las actividades de evaluación y certificación de bienes y servicios que realicen las entidades respectivas.

Los Organismos Técnicos creados, en virtud de las disposiciones del Artículo 2 de la Ley de Creación del SSC son: El Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) y el Centro de Investigación de Metrología (CIM).

Los servicios que ofrece OSARTEC a nivel nacional aseguran el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por El Salvador, contribuyen a la mejora regulatoria del país, influyen en la eficacia y eficiencia de las actividades y objetivos de las autoridades competentes que regulan el mercado, la prestación de servicios o manufactura de productos varios.

El OSARTEC, tiene como misión, liderar y coordinar el desarrollo y divulgación de la Reglamentación Técnica Nacional y Regional aplicable en El Salvador, así como la elaboración de las Posiciones País CODEX, con los sectores público, privado, académico, consumidor y científico, velando por el cumplimiento de lineamientos internacionales, acuerdos suscritos por el país y la protección del consumidor.

Aparte de ser el ente rector y coordinador de la Reglamentación Técnica Nacional y Regional, la Ley de Creación del SSC en el Artículo 16, faculta, responsabiliza y compromete a OSARTEC a:

- Mantener actualizada y disponible al público una base de datos de la Reglamentación Técnica vigente y en proceso de elaboración en el país.
- Comunicar al Punto de Contacto del país ante la Organización Mundial del Comercio, los proyectos de Reglamentación Técnica en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, para que sean notifi-

cados a dicha organización y a cualquier otro organismo internacional o regional que se considere necesario y relacionado con la materia.
- Actuar como coordinador y Punto de Contacto del Codex Alimentarius en El Salvador y de otras instancias internacionales vinculadas con su naturaleza y otras.

Metodología

La investigación se llevó a cabo en 6 etapas, las cuales se describen a continuación.

Etapa 1

En la primera etapa se recolectaron los antecedentes, bibliografía e información pertinente al tema de investigación a fin de ilustrar el panorama institucional, legal, técnico y procedimental que fundamentan al Codex Alimentarius, su relación con el comercio y el establecimiento de Reglamentos Técnicos a nivel nacional.

Fue necesario estructurar la información recolectada en 3 partes:

- Descripción del Codex Alimentarius, su estructura, propósito, objetivos, origen y procedimientos de trabajo, los Textos del Codex Alimentarius y los pilares que sostienen la labor del Codex, como ente normalizador y referencia mundial en materia de alimentos.
- Descripción general de la OMC como ente rector del comercio a nivel mundial, identificación de las obligaciones y responsabilidades de El Salvador en calidad de miembro de esta organización y la importancia del Codex Alimentarius en el comercio internacional de alimentos.
- Descripción de la Infraestructura de la Calidad en El Salvador, las instituciones que componen el Sistema Salvadoreño de la Calidad, el marco jurídico que ampara su funcionalidad, enfatizando la labor del ente rector de la Reglamentación Técnica Salvadoreña y presentación del proceso de elaboración de instrumentos técnicos jurídicos aplicables en el rubro de alimentos, conforme a las disposiciones de los acuerdos MSF y OTC de la OMC que ha dictado este Organismo.

Etapa 2

Para la segunda etapa de la investigación se llevó a cabo la identificación del Marco Regulatorio de observancia obligatoria en materia de alimentos (RTCA, RTS y NSO), su vigencia, fecha de publicación en el Diario Oficial, revisiones y/o modificaciones efectuadas.

Etapa 3

En la etapa número 3 se llevó a cabo una verificación de las Normas y Textos Afines del Codex Alimentarius utilizadas o que se referencian en los RTCA, RTS y NSO vigentes en materia de alimentos, tipificación del uso de los Textos Codex identificados, de acuerdo a la Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica (GBPRT) de OSARTEC, y registro de la última actualización o revisión de los Textos Codex identificados.

Etapa 4

Se realizó una recopilación de las Normas y Textos del Codex Alimentarius en su edición vigente, que se utilizan en las Normas y Reglamentos de observancia obligato-

ria, a fin de evaluar el impacto de la actualización de dichos estándares en la Regulación aplicable a nivel nacional relativa a alimentos y se registraron las actualizaciones de las Normas y Textos Codex identificados, posterior a la publicación en el Diario Oficial de los RTCA, RTS y NSO que hacen uso de este recurso.

Etapa 5

Se recopilaron todos los RTCA, RTS y NSO en materia de alimentos, que no hacen uso o referencian a estándares Codex, a fin de identificar Normas y Textos Afines del Codex Alimentarius existentes en la misma materia, que pudieran ser considerados para futuras actualizaciones de los RTCA, RTS y NSO que se identifiquen, lo anterior en concordancia con las obligaciones que demanda el cumplimiento de los Acuerdos sobre OTC y MSF de la OMC.

Etapa 6

En la etapa final se llevó a cabo una comparación de las disposiciones técnicas de los RTCA, RTS y NSO que declaran concordancia total con una Norma o Texto Codex, que ha sido modificado y revisado, posterior a la publicación de la Regulación Nacional.

Lo anterior, con el fin de identificar los cambios pertinentes, en las disposiciones del estándar Codex, que impactan dicho Reglamento Técnico o Norma Salvadoreña Obligatoria y poder proveer a las entidades competentes, dichas disposiciones técnicas identificadas para que estos cambios puedan ser considerados en próximas actualizaciones de la regulación vigente que lo requiera.

Resultados de la investigación

Al implementar los procedimientos, criterios e instrumentos creados para el tratamiento de la información, en cumplimiento de los objetivos establecidos para el desarrollo de la presente investigación, se obtuvieron diferentes resultados en cada una de las etapas antes descritas.

Resultados obtenidos a partir de la ejecución de las Etapas 2 y 3

Se determinó que el Marco Regulatorio aplicable para alimentos en El Salvador, está compuesto por 72 instrumentos técnicos jurídicos, entre ellos 28 Reglamentos Técnicos Centroamericanos, 14 Reglamentos Técnicos Salvadoreños y 30 Normas Salvadoreñas Obligatorias vigentes.

De esos 72 instrumentos técnicos jurídicos en materia de alimentos, 49 de ellos hacen uso de diferentes Textos del Codex Alimentarius, desglosándose en 22 Reglamentos Técnicos Centroamericanos, 6 Reglamentos Técnicos Salvadoreños y 21 Normas Salvadoreñas Obligatorias.

De acuerdo a lo registrado en RTCA, RTS y NSO, el Marco Regulatorio aplicable a nivel nacional en materia de alimentos hace uso de 52 Textos Codex, de los cuales, 2 de ellos han sido revocados de la colección de Normas del Codex y 50 se encuentran vigentes, específicamente 30 Normas generales y de productos, 9 Directrices, 9 Códigos de Prácticas y las 2 disposiciones sobre Límites Máximos de Residuos, para residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios.

Se identificó que, de acuerdo al tipo de uso estipulado en la GBPRT, a 2 Normas del Codex se les atribuye concordancia total con la Normativa Nacional, a 27 Textos Codex se les atribuye concordancia parcial con la Normativa Nacional, entre ellos: 22 Normas generales y de productos, 2 Directrices, 1 Código de Prácticas y 2 disposiciones sobre Límites Máximos de Residuos, 25 Textos Codex son utilizados como referencia en la regulación aplicable a nivel nacional, entre ellos: 12 Normas generales y de productos, 6 Códigos de prácticas, 6 Directrices y 1 disposición sobre Límites Máximos de Residuos y 11 Textos del Codex son utilizados como recurso bibliográfico, entre ellos: 6 Normas generales y de productos, 3 Códigos de práctica y 2 Directrices.

De un total de 49 instrumentos técnicos jurídicos que usan Textos Codex, 38 de ellos refieren a versiones de Textos Codex que han sido revisadas o actualizadas a nivel internacional, posterior a la publicación en el Diario Oficial de RTCA, RTS y NSO.

A la fecha se registra que 15 RTCA, 3 RTS y 13 NSO han utilizado o refieren a Normas generales y de productos, que han sido actualizadas y/o revisadas por el Codex Alimentarius, posterior a la publicación de la regulación aplicable a nivel nacional en el Diario Oficial. 2 RTCA y 4 NSO han utilizado o refieren a Directrices, que han sido actualizadas y/o revisadas por el Codex Alimentarius, posterior a la publicación de la regulación aplicable a nivel nacional en el Diario Oficial. 2 RTS y 4 NSO han utilizado o refieren a Códigos de Prácticas, que han sido actualizadas y/o revisadas por el Codex Alimentarius, posterior a la publicación de la regulación aplicable a nivel nacional en el Diario Oficial y 1 RTCA, 2 RTS y 1 NSO han utilizado o refieren a disposiciones sobre Límites Máximos de Residuos para plaguicidas y medicamentos veterinarios, que han sido actualizadas y/o revisadas por el Codex Alimentarius, posterior a la publicación de la regulación aplicable a nivel nacional en el Diario Oficial.

Resultados obtenidos a partir de la ejecución de la Etapa 4

Los resultados de Evaluación de Impacto del Marco Regulatorio en materia de alimentos expresaron que 6 RTCA, 2 RTS y 15 NSO se impactan tras la actualización de Normas, Directrices, Códigos de Prácticas y Disposiciones sobre Límites Máximos de Residuos, es decir que la revisión de los estándares internacionales impacta un total de 23 instrumentos técnicos jurídicos aplicables a nivel nacional en materia de alimentos.

La actualización y/o revisión de las Normas generales y de productos del Codex Alimentarius que han sido utilizadas en la regulación aplicable a nivel nacional en materia de alimentos, tiene impacto en: 5 RTCA, 1 RTS y 9 NSO.

La actualización y/o revisión de las Directrices del Codex Alimentarius que han sido utilizadas en la regulación aplicable a nivel nacional en materia de alimentos, tiene impacto en: 2 RTCA y 7 NSO.

La actualización y/o revisión de los Códigos de práctica del Codex Alimentarius que han sido utilizados en la regulación aplicable a nivel nacional en materia de alimentos, tiene impacto en: 1 RTCA, 1 RTS y 2 NSO.

No se registra impacto en la regulación aplicable en materia de alimentos a nivel nacional, por la actualización y/o revisión de las disposiciones sobre Límites Máximos de Residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios del Codex Alimentarius.

Resultados obtenidos a partir de la ejecución de la Etapa 5

Se identificó qué 23 instrumentos técnicos jurídicos de observancia obligatoria relativa a alimentos no refieren ni utilizan Textos del Codex Alimentarius, específicamente: 6 RTCA, 8 RTS y 9 NSO.

Para 1 RTCA, 6 RTS y 7 NSO que actualmente no hacen uso de Textos Codex, el Codex Alimentarius dispone de 15 Normas generales y de productos, 5 Directrices, 5 Códigos de Práctica y las disposiciones sobre Límites Máximos de Residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios, que pueden ser consideradas para su futura actualización, para 5 RTCA, 2 RTS y 2 NSO no se encontraron Textos Afines del Codex Alimentarius relacionados con el contenido técnico de cada instrumento, es decir que del 32 % del marco regulatorio en materia de alimentos que se aplica a nivel nacional y que actualmente no refiere a Textos Codex, se podrían armonizar 14 instrumentos técnicos jurídicos con disposiciones del Codex.

Resultados obtenidos a partir de la ejecución de la Etapa 6

Se ha identificado que la NSO 67.01.07:95 Leche evaporada entera y leche evaporada descremada, declara concordancia total con la Norma Codex Alimentarius A-3(1971) Norma para la leche evaporada y leche evaporada desnatada, la cual actualmente corresponde a la Norma del Codex CXS 281-1971 Norma para las leches evaporadas.

Existen 2 secciones con similitudes parciales entre NSO 67.01.07:96 y la Norma del Codex CXS 281-1971, estas secciones son: composición y aditivos alimentarios. Existen 4 secciones con discrepancia total entre la NSO 67.01.07:96 y la Norma del Codex CXS 281-1971, estas secciones son: campo de aplicación, definiciones, envase, etiquetado y embalaje, y métodos de ensayo y análisis. También se debe mencionar que la Norma del Codex CXS 281-1971 posee dos secciones que no son consideradas en la NSO 67.01.07:95, estas son: contaminantes e higiene.

Se ha identificado que la NSO 67.01.06:95 Leche condensada entera y leche condensada descremada, declara concordancia total con la Norma Codex Alimentarius A-4(1971) Norma para la leche condensada y la leche condensada desnatada, la cual actualmente corresponde a la Norma del Codex CXS 282-1971 Norma para las leches condensadas.

Existen 2 secciones con similitudes parciales entre la NSO 67.01.06:95 y la Norma del Codex CXS 282-1971, estas secciones son: composición y calidad, y aditivos alimentarios. Existen 3 secciones con discrepancia total entre la NSO 67.01.06:95 y la Norma del Codex CXS 282-1971, estas secciones son: definiciones, etiquetado, y métodos de ensayo y análisis. También se debe mencionar que la Norma del Codex CXS 282-1971 posee 3 secciones que no son consideradas en la NSO 67.01.06:95, estas son: ámbito de aplicación, contaminantes, e higiene.

Conclusiones

Conclusión 1

En virtud del cumplimiento de las disposiciones en materia de armonización contenidas en los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y de Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, se evidencia que las Normas, Directrices, Códigos de Práctica y especificaciones sobre Límites Máximos de Residuos del Codex Alimentarius, se utilizan en un total de 22 RTCA, 6 RTS y 21 NSO, expresándose como un 68 % de la legislación nacional, armonizada con las recomendaciones internacionales sobre inocuidad e idoneidad de los alimentos que emanan de la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius. Esto puede apreciarse en el gráfico siguiente:

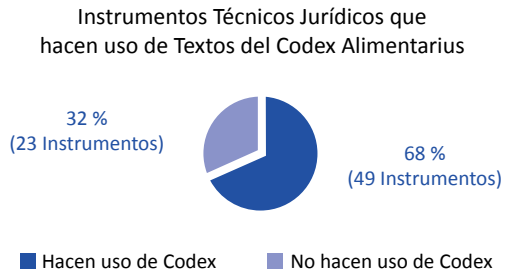

Conclusión 2

Se registró que, en El Salvador, para la elaboración y establecimiento del Marco Regulatorio aplicable a nivel nacional en materia de alimentos, se utilizan 50 Textos Codex, de acuerdo a los usos de concordancia total, concordancia parcial, referencia y bibliografía como se establece en la GBPRT.

De acuerdo a la revisión efectuada en el Marco Regulatorio aplicable a nivel nacional en materia de alimentos, se determinó que a 2 Textos Codex se les atribuye concordancia total, a 27 Textos Codex, concordancia parcial, 25 Textos Codex son utilizados como documentos de referencia y 11 como recurso bibliográfico, en los diferentes RTCA, RTS y NSO como se expresa en los diferentes instrumentos de recopilación de información que fueron implementados en el marco de desarrollo de esta investigación.

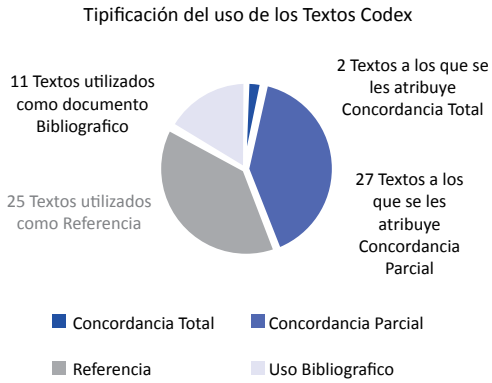

Conclusión 3

Considerando los resultados obtenidos de la revisión del Marco Regulatorio vigente en materia de alimentos, que utiliza o refiere a versiones desactualizadas de Textos Codex, se determinó, que de 49 RTCA, RTS y NSO que refieren a Textos Codex, en 38 de ellos se registra actualización de las Normas Generales y de Productos, Códigos de Práctica, Directrices y disposiciones de Límites Máximos de Residuos, posterior a la publicación de la regulación nacional en el Diario Oficial, es decir que los Textos Codex que se utilizan en el 78 % del Marco Regulatorio vigente, en materia de alimentos que hace

uso del Codex, cuentan una versión actualizada.

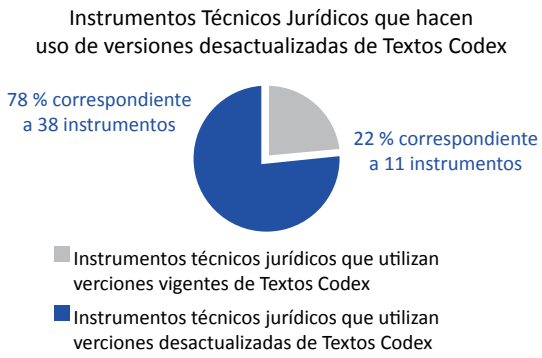

Conclusión 4

En función de los resultados obtenidos al efectuar la evaluación del impacto del Marco Regulatorio vigente en materia de alimentos, tras la actualización de Textos Codex, se identificó que de un total de 38 instrumentos Técnicos Jurídicos que refieren a estándares Codex desactualizados, 23 de ellos se ven impactados por los cambios y enmiendas realizadas al contenido técnico de la Normativa Codex, es decir que el 60 % del Marco Regulatorio vigente en materia de alimentos, que hace uso de Textos Codex desactualizados, ha sido impactado por las revisiones de la Normativa del Codex Alimentarius.

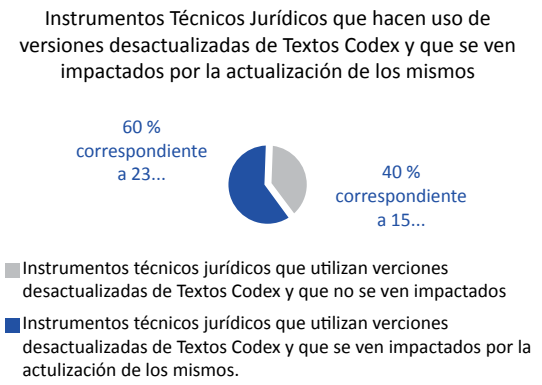

Conclusión 5

Como se mencionó en la conclusión 1, 23 instrumentos técnicos jurídicos no utilizan o refieren a estándares Codex, desglosandose en: 6 RTCA, 8 RTS y 9 NSO, lo que representa un 32 % del Marco Regulatorio aplicable a nivel nacional en materia de alimentos, que no refiere a Normativa Codex, se afirma que en virtud de los Textos Codex identificados, se podrían considerar 15 Normas Generales y de Productos, 5 Directrices, 5 Códigos de Práctica y disposiciones sobre Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas y Medicamentos Veterinarios que pueden ser utilizados como recurso para la futura actualización de 14 instrumentos técnicos jurídicos en materia de alimentos, especificamente en 1 RTCA, 6 RTS y 7 NSO, en cumplimiento con las disposiciones sobre armonización de los Acuerdos OTC y MSF de la OMC, si bien los estándares Codex son voluntarios, estos son reconocidos por la Organización Mundial del Comercio como punto de referencia para la resolución de disputas en el comercio internacional de alimentos, para para 5 RTCA, 2 RTS y 2 NSO no se encontraron Textos Afines del Codex Alimentarius relacionados con el contenido técnico de cada instrumento.

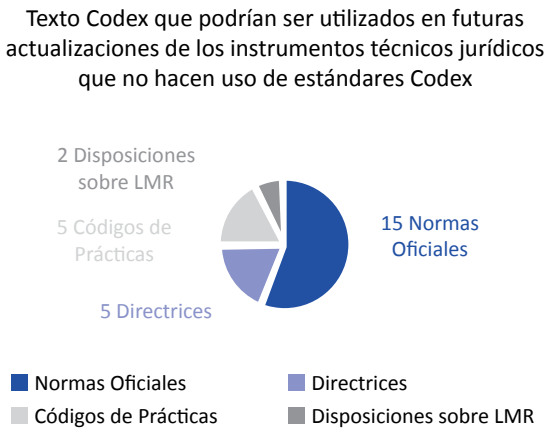

Conclusión 6

La concordancia total del Marco Regulatorio en materia de alimentos con estándares Codex se evidenció únicamente en dos Normas Salvadoreñas Obligatorias, sobre leche evaporada entera y leche evaporada descremada, leche condensada entera y leche condensada descremada, las cuales refieren a Normas del Codex cuyo contenido técnico ha sido revisado y modificado en virtud de las necesidades internacionales en materia de normalización para estos productos.

El contenido técnico de las Normas Codex CXS 281-1971 y CXS 282-1971, refleja cambios en las disposiciones relativas en su ámbito de aplicación, uso de nuevos términos, composición, materias primas permitidas, uso de aditivos alimentarios, lineamientos para el etiquetado y recomendaciones para el análisis y toma de muestras, se considera que estos cambios son pertinentes para la futura actualización de las NSO 67.01.07:95 y NSO 67.01.06:95.

Recomendaciones

Recomendación 1

Cuando se utilicen Normas y Textos Afines al Codex Alimentarius en el proceso de elaboración y establecimiento de Reglamentos Técnicos, se invita a la Autoridad Competente y a otras instituciones relacionadas, a considerar las versiones ulteriores o futuras revisiones que tendrá la Normativa Codex, en los Reglamentos, a fin de evitar que su actualización repercuta en la congruencia y armonización de la regulación aplicable a nivel Nacional en materia de alimentos, con las recomendaciones del Codex Alimentarius, las cuales están basadas en ciencia y sus disposiciones garantizan no significar un obstáculo innecesario al Comercio de Alimentos**.**

Recomendación 2

Promover la elaboración de este tipo de investigaciones que analizan el Marco Regulatorio aplicable a Alimentos a nivel Nacional y Regional como mecanismo para cuantificar y dar seguimiento periódicamente, al compromiso de armonización de los Reglamentos Técnicos con la Normativa Codex, haciendo énfasis en la identificación de cambios, revisiones y modificaciones en los Textos Codex que impacten la Regulación Nacional.

Recomendación 3

Garantizar que cuando un Texto del Codex Alimentarius se utilice en la elaboración y actualización de Reglamentos Técnicos, esta información se declare de acuerdo al tipo de uso establecido en la GBPRT emitida por el OSARTEC, a fin de que los usuarios e instituciones que vigilan la aplicabilidad de los instrumentos Técnicos Jurídicos, puedan identificar el tipo de uso de la Normativa Codex en la Reglamentación Técnica aplicable a nivel nacional, ya que algunos Reglamentos Técnicos y Normas Salvadoreñas Obligatorias, establecen no referir o corresponder a Normas Internacionales, cuando se evidencia que existen Textos del Codex Alimentarius a nivel de referencia o de uso bibliográfico en su contenido.

Recomendación 4

Fortalecer la participación de El Salvador en el proceso de elaboración y actualización de Normas y Textos afines del Codex

Alimentarius, durante todos sus trámites, con el objetivo de garantizar que se tomen en cuenta las consideraciones del país al establecer o modificar un Texto Codex que impacte Reglamentos Técnicos y Normas Salvadoreñas Obligatorias vigentes.

Recomendación 5

Priorizar la actualización de los RTCA, RTS y NSO vigentes en materia de alimentos que se han visto impactados por la actualización de Textos Codex, tomando en consideración las observaciones correspondientes a la evaluación del impacto.

Recomendación 6

Al actualizar los RTCA, RTS y NSO que no utilizan o refieren a Textos del Codex, utilizar como recurso las Normas, Directrices, Códigos de Prácticas y disposiciones sobre Límites Máximos de Residuos, sugeridos para su aplicación en los mismos, si se considerasen dichos Textos Codex para futura armonización de los 14 instrumentos técnicos jurídicos antes mencionados, el 87.5 % del Marco Regulatorio aplicable a nivel nacional en materia de alimentos haría uso o estaría armonizado con Normativa del Codex Alimentarius.

Recomendación 7

Tomar en cuenta los resultados obtenidos al comparar las disposiciones Técnicas de las NSO 67.01.07:95 y NSO 67.01.06:95 con las Normas del Codex Alimentarius CXS 281-1971 y CXS 282-1971 para su actualización a Reglamentos Técnicos Salvadoreños, a fin de homologar la Regulación Nacional con los estándares Codex en su versión vigente.

Recomendación 8

Fomentar la impartición de temas y desarrollo de investigaciones relacionadas con la Regulación de observancia obligatoria y voluntaria en materia de alimentos, aplicable a nivel Nacional y Regional, en las carreas de Ingeniería en Alimentos, Agroindustria, Gestión de la Calidad y otras a fines, con el objetivo de divulgar y fortalecer el conocimiento para interpretar y aplicar el contenido de Reglamentos Técnicos y Normas en el rubro de alimentos por los futuros profesionales.

Reconocimientos

Se agradece al Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) por disponer de manera transparente en su sitio web y en otras publicaciones información relativa a la elaboración de Reglamentos Técnicos, actividad de la Gestión del Codex Alimentarius a nivel Nacional, se agradece a la Facultad de Agricultura e Investigación Agrícola "Julia Hill de O'Sullivan" por autorizar y ratificar la importancia de desarrollar este tipo de investigaciones y al Ing. Juan Manuel Pérez Gómez quién apoyó desde la concepción de la idea de investigación hasta la finalización del presente trabajo de graduación.

Referencias

CODEX ALIMENTARIUS. Cronología. En: Codex Alimentarius, Normas Internacionales de los Alimentos [En línea] [sin fecha] [Fecha de consulta: 10 de abril de 2020]. Disponible en: http://www.fao.org/fao-whocodexalimentarius/about-codex/history/es/

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Que es el Codex. [En línea]. Quinta Edición. Roma: FAO, 2018. Septiembre 2018 [Fecha de consulta: 10 de abril de 2020]. ISBN 978-92-5-130929-2. Disponible en: http://www.fao.org/3/CA1176ES/ca1176es.pdf

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. Comercio y Normas Alimentarias. [En línea]. Roma: FAO y OMC, 2018. [Fecha de consulta: 10 de abril de 2020]. ISBN 978-92-5-130369-6. Disponible en: http://www.fao.org/3/I7407ES/i7407es.pdf

CODEX ALIMENTARIUS. Miembros. En: Codex Alimentarius, Normas Internacionales de los Alimentos [En línea] [sin fecha] [Fecha de consulta: 10 de abril de 2020]. Disponible en: http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/about-codex/members/es/

CODEX ALIMENTARIUS. Observadores del Codex. En: Codex Alimentarius, Normas Internacionales de los Alimentos [En línea] [sin fecha] [Fecha de consulta: 10 de abril de 2020]. Disponible en: http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/about-codex/observers/es/

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS. Comisión del Codex Alimentarius, Manual de Procedimiento. [En línea]. Vigésima Sexta Edición. Roma: FAO, 2018. Julio de 2017 [Fecha de consulta: 10 de abril de 2020]. ISBN 978-92-5-130343-6. Disponible en: http://www.fao.org/3/i8608es/I8608ES.pdf

CODEX ALIMENTARIUS. Comités de Productos. En: Codex Alimentarius, Normas Internacionales de los Alimentos [En línea] [sin fecha] [Fecha de consulta: 10 de abril de 2020]. Disponible en: http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/commodity-committees/es/

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Un mundo lleno de Normas. [En línea]. Roma: FAO, OMS, 2019. [Fecha de consulta: 13 de abril de 2020]. ISBN 978-92-5-131304-6. Disponible en: http://www.fao.org/3/ca0162es/ca0162es.pdf

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. The Year of Food Safety. [En línea]. Roma: FAO, OMS, 2019. [Fecha de consulta: 15 de abril de 2020]. ISBN 978-92-5-131587-3. Disponible en: http://www.fao.org/3/ca0162es/ca0162es.pdf

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. Información por miembro. Organización Mundial del Comercio, © 2020 [Fecha de consulta: 21 de abril de 2020]. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/el_salvador_s.htm

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. Los Acuerdos de la OMC. El Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y sus Anexos. [En línea]. Ginebra: Organización Mundial del Comercio, 2017. [Fecha de consulta: 21 de abril de 2020]. ISBN 978-92-870-4520-1. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/wtoagreement_s.pdf

DECRETO EJECUTIVO No. 292 [En línea]. San Salvador El Salvador: Asamblea Legislativa, 1995. [23 de abril de 2020]. Disponible en: https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-1995/04-abril/abril-1995_Parte39.pdf Notas: Se utiliza la publicación del Diario Oficial Tomo No. 327 el 28 de abril de 1995

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. ¿Qué es la OMC?. Organización Mundial del Comercio, © 2020 [Fecha de consulta: 21 de abril de 2020]. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. Serie de acuerdos de la OMC Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. [En línea]. Ginebra, Suiza: Organización Mundial del Comercio, 2010. [Fecha de consulta: 22 de abril de 2020]. ISBN 978-92-870-3805-0. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/agrmntseries4_sps_s.pdf

Notas. Esta publicación contiene el texto original de la serie de acuerdos de la OMC.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. Explicación del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Organización Mundial del Comercio, © 2020 [Fecha de consulta: 22 de abril de 2020]. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsund_s.htm

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. Los principios del sistema de comercio. Organización Mundial del Comercio, © 2020 [Fecha de consulta: 23 de abril de 2020]. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact2_s.htm

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. Serie de Acuerdos de la OMC Obstáculos Técnicos al Comercio. [En línea]. Ginebra, Suiza: Organización Mundial del Comercio, 2014. [Fecha de consulta: 23 de abril de 2020]. ISBN 978-92-870-3838-8. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/tbttotrade_s.pdf Notas. Esta publicación contiene el texto original de la serie de acuerdos de la OMC.

ASAMBLE LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR. Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad. En: Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. [En línea] [sin fecha] [Fecha de consulta: 25 de abril de 2020]. Disponible en: https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/506

CONEJO NACIONAL DE CALIDAD. Reseña histórica, Historia. En: Consejo Nacional de Calidad. [En línea] [sin fecha] [Fecha de consulta: 25 de abril de 2020]. Disponible en: http://www.cnc.gob.sv/institucion/marcoinstitucional/historia

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA. San Salvador, El Salvador: Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica-OSARTEC, 2013. 120 páginas. Notas: Esta Guía fue revisada en 2016.

GUÍA CENTROAMERICANA DE BUENAS PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS. San José, Costa Rica: Consejo de Ministros de Integración Económica-COMIECO, 2017. 64 páginas. Notas: Se utilizó la publicación del Diario Oficial de El Salvador No. 230 TOMO 417, publicado el 8 de diciembre de 2017.